

| |
|---|
| DENUNCIA |
| Código expediente: 2021/DEN/110 |
| Origen de la actuación: |
| Denuncia sobre un diagnóstico médico emitido en un centro de salud y la atención recibida |
| Objeto de la actuación: |
| Análisis de la denuncia y de la competencia para su tramitación |
| Naturaleza de la actuación: |
| Estudio y derivación |
| Fecha de comunicación a la persona denunciante: |
| 18 de agosto de 2021 |
| Resultados de la actuación: |
| <p>Visto el escrito de denuncia, se da traslado a la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, órgano competente para atender y conocer los hechos comunicados en la denuncia. Todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado noveno del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios</i> (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015).</p> <p>No obstante lo anterior, en ejercicio de la función de coordinación de los restantes órganos o unidades de inspección de carácter sectorial, recogida en el art. 11.3 de la <i>Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental</i>, se ha solicitado a la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria que informe a la Inspección General de Servicios de los resultados de su investigación y de las medidas, en su caso, adoptadas.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su denuncia a la inspección competente y se procede a su archivo.</p> |